**ACTA N° 6/2015**

**CONSEJO CONSULTIVO**

**DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR**

**ACTA NÚMERO SEIS/ DOS MIL QUINCE.** En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas con treinta minutos del día nueve de abril de dos mil quince. Presentes los miembros del Consejo Consultivo de la Defensoría del Consumidor: Carlos Roberto Ochoa, Irma Yolanda Núñez Mancía, Miguel Ángel Rodríguez Arias, Francisco Díaz, Xiomara Beatriz Hernández Arévalo, Mónica María Galdámez y Oscar Alberto Alfaro Santos. No estuvo presente la señora Deysi Lorena Cruz de Amaya quien presentó su respectiva excusa. También estuvo presente la Presidenta de la Defensoría del Consumidor, Licenciada Yanci Urbina. Esta es la primera reunión ordinaria del Consejo Consultivo que se realiza después del acto de juramentación de los dos nuevos miembros suplentes efectuado el día veinticinco de marzo de este año. El Presidente del Consejo Consultivo procedió a dar inicio a la reunión y se desarrolló la agenda siguiente: 1) Verificación del quórum; 2) Presentación y aprobación de la agenda; 3) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 4) Presentación de los nuevos miembros del Consejo Consultivo; 5) Presentación de los resultados de la Defensoría Veraniega 2015; 6) Varios; y, 7) Cierre. **DESARROLLO DE LA AGENDA**. **PUNTO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM**. Se verificó el quórum y comprobada la presencia del número de miembros que determina la Ley de Protección al Consumidor, se declaró legalmente establecido y el Consejo Consultivo se constituyó en reunión formal. **PUNTO DOS: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Los miembros del Consejo Consultivo acordaron aprobar, por unanimidad, la agenda sometida a su consideración. **PUNTO TRES: LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procedió a dar lectura al acta número cinco / dos mil quince del Consejo Consultivo correspondiente al día diecinueve de marzo de dos mil quince, y concluida la lectura de la misma ésta quedó aprobada por unanimidad. **PUNTO CUATRO: PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO**. Cada uno de los miembros del Consejo Consultivo procede a presentarse brevemente, indicando su nombre, relación profesional y experiencia laboral así como el sector que representan al interior del Consejo Consultivo. **PUNTO CINCO: PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DEFENSORÍA VERANIEGA 2015.** La presentación estuvo a cargo del Licenciado Fausto Ernesto Valladares, Jefe de la Unidad de Comunicaciones de esta Defensoría, la cual consta en documento adjunto. El licenciado Valladares inició su presentación destacando que correspondía al informe de resultados de los sondeos efectuados en el período comprendido del veinte de marzo al primero de abril de dos mil quince, teniendo como objetivos principales promover el consumo saludable y seguro de las personas consumidoras en las vacaciones de semana santa, así como la protección de la economía familiar, por ello la campaña efectuada integró el componente de difusión del derecho a la seguridad y calidad en el consumo así como la vigilancia del mercado y difusión de información y derechos de las y los consumidores. Añadió, que se otorgaron servicios de información, atención y asesoría de denuncias, en los principales centros y plazas comerciales del país, parques e iglesias, en las rutas turísticas tanto en las playas de la Costa del Sol, La Libertad, Sonsonate, Usulután, San Miguel y la Unión, como la ruta de Las Flores en el Occidente y en montaña, ubicada en el Oriente del país. El Licenciado Valladares informó que durante dicha campaña, se repartieron treinta mil ciento treinta y ocho folletos y setecientos cuarenta y ocho afiches sobre los derechos de las personas consumidoras. Puntualizó que ocurrieron mil tres cientos noventa y tres atenciones, entre asesorías, denuncias, gestiones, derivaciones, avisos de infracción y consultas de casos. Destacó que del período del cuatro de mazo al primero de abril de dos mil quince, se efectuaron doscientos cincuenta y siete inspecciones en restaurantes, supermercados, tiendas de conveniencia, tiendas mayoristas e incluso en taquillas del estado de futbol de playa en la Costa del Sol. Puntualizó que el sesenta y tres punto cuarenta y dos por ciento de inspecciones reportaron cumplimiento a la Ley de Protección al Consumidor, y que el treinta y seis punto cincuenta y ocho por ciento restante fue el que resultó con hallazgos de incumplimiento, siendo los primeros tres más frecuentes los siguientes: venta de productos vencidos, productos sin fecha de vencimiento y venta a precio superior. El Licenciado Valladares también expreso que se verificó que restaurantes y tiendas de conveniencia operaran con los permisos de funcionamiento emitidos por el Ministerio de Salud para tal efecto, encontrando que el trece punto cero siete de los establecimientos verificados carecían del permiso respecto y que un catorce punto cincuenta y siete por ciento se encontraba en la fase de trámite de los mismos. Finalmente, expresó que durante tal período la Defensoría del Consumidor efectuó una campaña de difusión importante en los medios de comunicación, pues tanto la Presidenta de la Institución como personal delegado acudieron a diferentes entrevistas en distintos medios de comunicación. Los Miembros del consejo Consultivo agradecen la presentación y felicitan a la Defensoría del Consumidor por la realización de estas campañas que buscan proteger los intereses y derechos de las personas consumidoras y le invitan a continuar en esta loable tarea. **PUNTO SEIS: VARIOS.** El Presidente del Consejo Consultivo y demás miembros del referido Consejo comentan que el tema de los productos vencidos es realmente grave, sobre todo en aquellos productos que se ofrecen al público ya preparados, pues el consumidor confía en que el producto es apto para el consumo. En este punto, destaca la Licenciada Urbina sobre la importancia de este tema, y puntualiza en la importancia de encontrar adeptos en el público sobre la campaña de “lea la etiqueta” y revisión de fecha de vencimiento, entro otros. Se consulta también, si la Defensoría del Consumidor tiene competencia para sancionar a aquellos establecimientos que fueron encontrados funcionando sin el respectivo permiso, a lo que la Licenciada Urbina responde que no hay facultad sancionatoria por parte de esta institución pues es competencia del Ministerio de Salud, pero que se realizan las derivaciones respectivas al Ministerio de Salud. **PUNTO SIETE: CIERRE.** No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la reunión a las once horas y treinta minutos de su fecha, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.

Carlos Roberto Ochoa Irma Yolanda Núñez Mancía

Miguel Ángel Rodríguez Arias Francisco Díaz

Xiomara Beatriz Hernández Arévalo Mónica María Galdámez

 Oscar Alberto Alfaro Santos